

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Demanda	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Coocrédito
Demandada	Kelly Melissa Álvarez Tejada
Radicado	05001 40 03 028 2020 00960 00
Instancia	Única
Providencia	Autoriza notificar correo electrónico

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en memorial allegado al correo electrónico institucional el 9 de los corrientes, se autoriza la notificación de la demandada por mensaje de datos en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en el correo electrónico que fue denunciado por la profesional del derecho kellyj.m.d@hotmail.com

Primeramente, enviará a la demandada **copia del auto a notificar, de la demanda, anexos, y escrito de subsanación de requisitos**, de forma completa, sin necesidad de elaborar formato alguno.

Luego de lo cual acreditará al Despacho el **mensaje de datos enviado** (lo que incluye los archivos adjuntos) y el **acuse de recibo** (automático o expreso).

De manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72 y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos. Igualmente, CERTIMAIL es un servicio de CERTICAMARA para la verificación de acuse de recibo certificado.

También puede utilizar un CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL, con la opción de “confirmación de entrega”.

En todo caso, si va a realizar la notificación por medio físico o electrónico se le informará al ejecutado el correo electrónico de este Juzgado: **cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

5629b2865f706864cc7fa9a046bcc40da353feda8d7488955a8ee6014083c077

Documento generado en 17/02/2021 10:54:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>